

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MRR/JAM/Idj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 24 de julio del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 288 de fecha 20 de julio del año 2023, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El objetivo de este programa es realizar actividades comunales para celebración del Aniversario Patrio de la comuna de Santa Cruz año 2023, con variadas actividades folclóricas, campeonatos de cueca, actos cívicos, feria de gastronomía típica y espectáculos musicales y otros, orientado para toda comunidad santacruzana y de alrededores, como parte del programa denominado "Eventos y Fiestas Masivas para el año 2023" aprobado según decreto exento N° 155, con fecha 11 de enero de 2023.

DECRETO EXENTO N° 3150

1.- **Apruébese Programa denominado, "Fiestas Patrias Santa Cruz 2023"**. A realizarse en el mes de agosto, septiembre y octubre del año 2023, en Sectores urbanos y rurales comuna Santa Cruz y Medialuna Santa Cruz.

El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.002.001.007; 215.22.08.011.001.007.
215.22.11.999.001.036.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

